



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 028 A DE 19 63
(Febrero 23)

Por el cual se autoriza la realización de una corrida de toros en el Coliseo Cubierto de la ciudad.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales y,

c o n s i d e r a n d o ;

- a).- Que la empresa de toros responsabilizada en la persona de EDGAR JOSE ZUÑIGA (JOSELILLO DE COLOMBIA), ha solicitado permiso para realizar en la noche de hoy una corrida en el local del Coliseo Cubierto de la ciudad, debidamente acondicionado para dicho efecto;
- b).- Que las comisiones técnicas designadas por medio del Decreto No. 026 de ayer, han procedido a verificar las condiciones de seguridad y demás requisitos de este orden tendientes a garantizar a los concurrentes a dicho espectáculo el disfrute del mismo y que su concepto es favorable a su realización;
- c).- Que los demás técnicos se hallan notificados de sus deberes con relación al evento y que en suma se han llenado las exigencias previstas por el Decreto No. 111 de 1939 reglamentario de esta clase de espectáculos y que se han llenado las demás formalidades de orden fiscal;
- d).- Que se han tomado todas las medidas para que el público pueda concurrir a dicho evento, relacionadas con el orden del mismo y contando con las previsiones que son necesarias para la concurrencia general,

DECRETA :

Art. Unico: Autorízase al empresario EDGAR JOSE ZUÑIGA, para que lleve a cabo la corrida programada para el día de hoy en el Coliseo Cubierto de la ciudad, conforme a las reglamentaciones expresadas en el Decreto No. 111 de 1.939.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a 23 FEB. 1963

El Alcalde

El Srio. de Gobierno Mpal,

El Srio. de la Alcaldía,

